

Providencia, 28 de abril de 2020

RESOLUCIÓN Ex. SII N° 1504133

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda sobre Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos e instrucciones contenidas en la Circular N° 50, de 2016, y:

- Lo previsto en los artículos 6° letra B) N° 4, y 56 del Código Tributario.
- Lo previsto en los artículos 6° letra B) N° 3, y 106 del Código Tributario.

CONSIDERANDO:

1°.- La solicitud de condonación, **Formulario 2667 Folio N° 1504133**, presentada por **don LEONARDO AMBROSIO BURGOS MELGAREJO, RUT [REDACTED]** fecha **01 de abril 2020**, la cual es parte integrante de la presente resolución, mediante la que solicita el otorgamiento de una condonación de los intereses penales y/o multas aplicados en formulario 21, **folio(s) N°(s) 2150959 y 2150957**.

2°.- Que de acuerdo a lo señalado en el Capítulo V, N° 2, de la Circular N° 50, de 20 de julio de 2016; los contribuyentes, sólo en los casos en que pretendan una condonación de un porcentaje superior al fijado en dicha Circular, deben presentar la solicitud de condonación, fundadamente;

RESUELVO:

HA LUGAR a lo solicitado, otorgándosele el siguiente porcentaje de condonación, por el(los) formulario(s) 21, folio(s) N°(s) 2150957, correspondiente a:

☒ 85% de interés penal ☒ 85% de Multas asociadas al impuesto ☐ % de otras multas.

NO HA LUGAR a la solicitud de condonación de giro Formulario 21 folio 2150959, dado que se encuentra pagado el 19-04-2020.

La condonación se otorga sujeta a la condición del pago íntegro de la deuda no condonada hasta último día hábil del mes en que se notifica la presente resolución, debido a lo cual, si ello no se cumple, la condonación quedará sin efecto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE



Firmado digitalmente
por MARCELO
AVENDAÑO SOTO
Fecha: 2020.04.28
10:26:55 -04'00'

MARCELO AVENDAÑO SOTO

DIRECTOR REGIONAL (S)

Laura Caniumil Paillamil Firmado digitalmente por Laura Caniumil Paillamil
Fecha: 2020.04.28 00:20:07 -04'00'

Notificación vía correo electrónico: [REDACTED]

Notificación Res. Ex. N° 1504133 de 24-04-2020

			Providencia,	
Nombre Contribuyente, Representante Legal o Mandatario	RUT	Firma	Lugar, fecha y hora	Firma y timbre Ministro de Fe